



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 -2012-MPH/A

Ayacucho, 26 JUN. 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 085-2012-MPH/CM, sobre modificación de presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012, se dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, destinadas a atenuar los signos de deterioro económico internacional en nuestro país, mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y atender de modo urgente a sectores vulnerables, en materia de Inversión pública, mantenimiento y dinamización del gasto público; Social y productiva y; Crédito Suplementario;

Que, en el Artículo 2° del Decreto de Urgencia mencionado disponen “Medidas para financiar proyectos de inversión pública” y autorizan entre otros a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. En el Anexo N° 05 del D.U. 016-2012, se precisa que la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga es por S/. 2,917,544.00 para la ejecución del Proyecto “Construcción de pistas, veredas e implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”;

Que, en el Artículo 14° del D.U. 016-2012, se autoriza a los titulares de los Pliegos comprendidos en la presente norma, a aprobar mediante resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada en



vigencia la presente norma. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el Sectorista de Gobiernos Locales del MEF, las transferencias autorizadas mediante el D.U N° 016-2012 se incorporan mediante Crédito Suplementario en el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, las transferencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por S/. 2,917,544.00, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el Proyecto “Construcción de pistas, veredas e implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”;

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012 (dispositivo que dicta medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, destinadas a atenuar los signos de deterioro económico internacional en nuestro país, mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y atender de modo urgente a sectores vulnerables, en materia de Inversión pública, mantenimiento y dinamización del gasto público; Social y productiva y Crédito Suplementario), por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,917,544.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. Donaciones y Transferencias

1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL

En Nuevos Soles

S/. 2,917,544.00

2,917,544.00

S/. 2,917,544.00



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.137625 CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL SEÑOR DEL HUERTO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

S/. **2,917,544.00**
2,917.544.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

=====

S/. **2,917,544.00**

=====



ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 4°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los

Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000716
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/06/2012
 DOCUMENTO : 102 / R.A N° 352-2012-MPH/

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 26/06/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO SEGUN DECRETO DE URGENCIA N° 016-2012
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL
 ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
9002	2137625	4000075	15	036	0074		VIAS URBANAS	
0124	00468						CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	
13	0						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
6	2.6					0	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2.6.2					0	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
	2.6.2.3					0	OTRAS ESTRUCTURAS	
	2.6.2.3.2					0	INFRAESTRUCTURA VIAL	
	2.6.2.3.2.3					0	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	
TOTAL							0	2,917,544

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,917,544	
1.4.1							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2,917,544	
1.4.1.3							DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	2,917,544	
1.4.1.3.1							DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	2,917,544	
1.4.1.3.1.1							DEL GOBIERNO NACIONAL	0	2,917,544	
TOTAL									0	2,917,544

